

Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05003-19-0784-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	5,275.3
Muestra Auditada	5,275.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 5,275.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 5,275.3 miles de pesos, el municipio contó con los registros contables y presupuestales debidamente actualizados, identificados y controlados por 3,035.9 miles de pesos; sin embargo, se comprobó que los expedientes sin número de contrato por concepto de reembolsos de facturas por compra de medicamentos, no presentaron evidencia del registro contable y presupuestal de las operaciones con cargo al fondo ni la documentación comprobatoria del pago por un monto de 1,472.4 miles de pesos; además, se constató que el contrato número FORTA/02/2023, por concepto de pavimentación calle Saltillo en su rotonda, no presentó la evidencia del registro contable y presupuestal de las operaciones con cargo al fondo, ni la documentación comprobatoria del pago por un monto de 457.7 miles de pesos y el contrato número FORTA/03/2023, por concepto de instalación de pasto sintético en cancha, no presentó la evidencia del registro contable y presupuestal de las operaciones con cargo al fondo, ni la documentación comprobatoria del pago por un monto de 309.3 miles de pesos, observándose un monto total por 2,239.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)				
	Número y denominación del contrato	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
Adquisiciones				
1.- Sin número de contrato	Reembolso de factura no. 1954b22e por la compra de medicamento.	0.0	497.1	497.1
2.- Sin número de contrato	Reembolso de factura no. 1954b22e por la compra de medicamento.	0.0	490.8	490.8
3.- Sin número de contrato	Reembolso de factura no. 1954b22e por la compra de medicamento.	0.0	484.5	484.5
	Subtotal	0.0	1,472.4	1,472.4
Obras públicas				
4.- FORTA/01/2023	Instalación de pasto sintético en canchas del gimnasio y col. Santito.	835.8	0.0	835.8
5.- FORTA/02/2023	Pavimentación calle saltillo en su rotonda.	2,200.1	457.7	2,657.8
6.- FORTA/03/2023	Instalación de pasto sintético en cancha de col Ignacio allende e islas de plaza.	0.0	309.3	309.3
	Subtotal	3,035.9	767.0	3,802.9
	Totales	3,035.9	2,239.4	5,275.3

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias, auxiliar de bancos, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento.

El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las operaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, así como la documentación comprobatoria del pago por un monto de 766,985.6 pesos; sin embargo, quedó pendiente por comprobar 1,472,442.63 pesos por concepto de reembolsos de facturas por compra de medicamentos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-05003-19-0784-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,472,442.63 pesos (un millón cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.), por concepto de la falta del registro contable y presupuestal y de la documentación comprobatoria de las operaciones relacionadas con los reembolsos de facturas por compra de medicamentos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la selección de 3 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,472.4 miles de pesos reportados por el municipio como financiados con los recursos del FORTAMUN 2023, se constató que no se proporcionó la documentación que acreditara que las adquisiciones se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

2023-B-05003-19-0784-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación que acreditará que las adquisiciones se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado, por concepto de reembolsos de facturas por la compra de medicamentos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

Obra pública

3. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 3,802.9 miles de pesos, se comprobó que los 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR) a cuando menos tres participantes, de los cuales se constató que el contrato número FORTA/01/2023 por concepto de instalación de pasto sintético en canchas del gimnasio, no presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón, la constancia fiscal, ni la opinión de cumplimiento positiva; el contrato número FORTA/02/2023, por concepto de pavimentación calle Saltillo en su rotonda, no presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón, ni la opinión de cumplimiento positiva; y el contrato número FORTA/03/2023, por concepto de instalación de pasto sintético en cancha de col Ignacio Allende e islas de plaza, no presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratante, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o el acuerdo, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, ni la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos, 22, 37, penúltimo párrafo, 38, 40, 41, 42, 43, fracción I, 47, fracciones III y IV, 48, 50, fracción I y 66.

El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la entrega de la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen de excepción a la LP, el contrato con anexos y la garantía de cumplimiento de los contratos FORTA/02/2023, FORTA/01/2023 y FORTA/03/2023; sin embargo, para el contrato FORTA/03/2023 no presentó las invitaciones, la propuesta económica del contratista, el acta constitutiva de empresas concursantes, la garantía de anticipo y garantía de vicios ocultos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-05003-19-0784-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en el contrato número FORTA/03/2023, por concepto de instalación de pasto sintético en cancha de la colonia Ignacio Allende e islas de

plaza, no presentaron las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de empresa contratante, la garantía de anticipo, ni la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos, 22, 37, penúltimo párrafo, 38, 40, 41, 42, 43, fracción I, 47, fracciones III y IV, 48, 50, fracción I y 66.

4. Con la revisión de 3 expedientes de técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 3,802.9 miles de pesos, se constató que el contrato FORTA/02/2023, por concepto de pavimentación calle Saltillo en su rotonda, no presentó el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, la bitácora, ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora; y el contrato número FORTA/03/2023, por concepto de instalación de pasto sintético en cancha de col Ignacio Allende e islas de plaza, no presentó el acta de entrega-recepción de la obra, el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el documento que acredite la propiedad, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento de la póliza (con documentación soporte), ni el documento que acredite el pago, en incumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos, 17, 54, 64 y 65.

El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la entrega de la aclaración respecto del contrato número FORTA/02/2023, tal como, acta administrativa que da por extinguido los derechos, bitácora, contrato de cuenta bancaria pagadora; del contrato número FORTA/03/2023 mostró acta administrativa que da por extinguido los derechos, bitácora, contrato de cuenta bancaria pagadora; sin embargo, no presentaron el acta de entrega-recepción de la obra, el documento que acredite la propiedad, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, la factura, el documento de la póliza (con documentación soporte), ni el documento que acredite el pago, por un importe de 309,261.45 pesos, monto considerado en el observado en el resultado 1 de este informe, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-05003-19-0784-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en el contrato FORTA/03/2023 no presentaron el acta de entrega-recepción de la obra, el documento que acredite la propiedad, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, la factura, el documento de la póliza (con documentación soporte), ni el documento que acredite el pago,

en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos, 17, 54, 64 y 65.

5. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 3,802.9 miles de pesos, se constató que el contrato con número FORTA/01/2023, por concepto de Instalación de pasto sintético en canchas del gimnasio, no presentó el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el documento que acredite la propiedad, el oficio de terminación de la obra, ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por 835.8 miles de pesos, en incumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos, 17, 54, 64 y 65.

El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación respecto al contrato número FORTA/01/2023, consistente en el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta finiquito, bitácora, contrato de cuenta bancaria pagadora, así como la escritura para acreditar la propiedad; sin embargo, es ilegible por lo que no aclara un monto por 835,840.38 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-05003-19-0784-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 835,840.38 pesos (ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, toda vez que el contrato con número FORTA/01/2023, por concepto de Instalación de pasto sintético en canchas del gimnasio, no presentó documento legible que acredite la propiedad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 54, 64 y 65.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,308,283.01 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,275.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 2,308.3 miles de pesos que representó el 43.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número CM/10/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4 y 5, se consideran como no atendidos.



Nos referimos al auditoría número 784, con título **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"** de la revisión de la Cuenta Pública 2023, del Municipio de Allende Coahuila.

Al respecto se adjuntan dos carpetas con la documentación original que subsana las observaciones de los procedimientos; 2.1,3.1,y 3.2.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un codial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

C. Ricardo Alfonso Treviño Guevara,
Presidente Municipal.



25c.c. archivo.



ALLENDE, COAH
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Guerrero # 601 Norte, Zona Centro
Allende, Coahuila.
C.P. 26530

2 carpetas
Teléfonos
862 621 0064
862 621 0621



BANORTE

ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼				
		Enlace Global PM C/intereses		
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPÓSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
21-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006475 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA CVE RASTREO: 88464PR1203122312737941502 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 14:39:29	25,000.00		296,122.22
21-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006475		5.00	296,117.22
21-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006475		0.80	296,116.42
22-DIC-23	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000006083 IVA:000000000.00 , A LA CUENTA: 0808806916 CONTRATO FORTA 04 2023 AL R.F.C. SFR931214TIB		1,238.21	294,878.21
22-DIC-23	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000006083 IVA:000000000.00 , A LA CUENTA: 0808806916 CONTRATO FORTA 03 2023 AL R.F.C. SFR931214TIB		1,333.02	293,545.19
22-DIC-23	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000006082 IVA:000000000.00 , A LA CUENTA: 0808806916 CONTRATO FORTA 02 2023 AL R.F.C. SFR931214TIB		3,618.36	289,926.83
22-DIC-23	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000006080 IVA:000000000.00 , A LA CUENTA: 0808806916 CONTRATO FORTA 01 2023 AL R.F.C. SFR931214TIB		11,455.71	278,471.12
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006490 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012068001940812364, BEM SPEI BCO:012 BENEF:KARLA CECILIA DEL BOSQUE DE LUN (DATO NO VERIF POR ESTA INST), ABONO DE FACTURA CVE RASTREO: 88464PR120312222740324304 RFC: BOLK11008113 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:42:52		100,000.00	178,471.12
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006490		5.00	178,466.12
22-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006490		0.80	178,465.32
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006498 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 82050 CVE RASTREO: 88464PR120312222740355422 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:32:13		6,000.00	172,465.32
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006498		5.00	172,460.32
22-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006498		0.80	172,459.52
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006497 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 82050 CVE RASTREO: 88464PR120312222740355427 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:32:13		6,030.00	166,459.52
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006497		5.00	166,454.52
22-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006497		0.80	166,453.72
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006493 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 82050 CVE RASTREO: 88464PR120312222740355429 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:32:13		18,000.00	148,453.72
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006493		5.00	148,448.72
22-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006493		0.80	148,447.92
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006492 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 82050 CVE RASTREO: 88464PR120312222740355434 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:32:13		20,485.80	127,962.12
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006492		5.00	127,957.12
22-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006492		0.80	127,956.32
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006491 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 81991 CVE RASTREO: 88464PR120312222740355447 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:32:13		6,000.00	121,956.32
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006491		5.00	121,951.32
22-DIC-23	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006491		0.80	121,950.52
22-DIC-23	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0000006074 IVA:000000000.00 , A LA CUENTA: 1175286815 TRASPASO PARA AGUINALDO 2023 AL R.F.C. MAC890101DP0		8,648.00	113,302.52
22-DIC-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0006498 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012063001056502599, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ROGELIO AMADOR DE HOYOS PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de fact 8248 CVE RASTREO: 88464PR120312222740965233 RFC: HOPRS810301008 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 16:04:51		45,000.00	68,297.52
22-DIC-23	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0006498		5.00	68,297.52

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P.64830, Municipio Monterrey, Nuevo León, RFC BMN930209927

IMPROBANTE
 DE OPERADO
 ESTABLECIMIENTO
 2023
 LÉNDE, COAHUILA.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos, 17, 22, 37, penúltimo párrafo, 38, 40, 41, 42, 43, fracción I, 47, fracciones III y IV, 48, 50, fracción I, 54, 64, 65 y 66.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.